



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Ushuaia, 26 de diciembre de 2025

VISTO el expediente electrónico N° E-122856/2025, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la Contratación Directa para la Adquisición de Insumos panificados destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas y para la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario ambas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa N° 265/2025 y N° 266, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

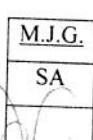
Que vista y analizada las cotizaciones recibida, y a partir de la evaluación de oferta obrante a orden 45, surge preajudicar de la siguiente manera: a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC. - CUIT: 30-67066050-4, todos los renglones de la compra directa 265/2025; por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.098.950,00); para la Compra Directa N°266/2025 a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30716365073, los renglones 7, 24 y 27; por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 279.800,00) y a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26; por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 10.528.460,00). Ello, por ser la oferta más conveniente según el presupuesto y precio de referencia adjunto y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-ártículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21, Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511; y Decretos Provinciales N° 3167/23, sus modificatorias, N° 2937/2025 y Resolución M.J.G N° 102/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 265/2025 N° 266/2025, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la Adquisición de Insumos panificados destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas y para la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario ambas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC. - CUIT: 30-67066050-4, todos los renglones de la compra directa 265/2025; por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.098.950,00); para la Compra Directa N°266/2025 a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30716365073, los renglones 7, 24 y 27; por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 279.800,00) y a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26; por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 10.528.460,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1; U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y

///...3

M.J.G.
SA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sebastián Martín AGUAR
Subsecretario Administrativo
de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

...///3

financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº

126

/2025.-

M.J.G.
SA

SS
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sebastián Martín AGUIRRE
Subsecretario Administrativo
de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.

DP
Abog. Tamara Albarracín
Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete